



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

### **Honorable Asamblea:**

Las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Cultura, de la LXV Legislatura del Senado de la República, recibieron para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, las siguientes iniciativas:

1. Con proyecto de decreto por el que se inscribe en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, en letras doradas, la leyenda: "Año 2021, 500 Años de Resistencia de los pueblos indígenas y afroamericanos"; y
2. Con proyecto de decreto por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República, la leyenda "Pueblos indígenas y afroamericanos, sustento pluricultural de la Nación".

En ese contexto, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, encargadas del análisis y dictamen de las iniciativas con proyecto de decreto en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

### **Metodología**

1. En el apartado denominado "I.- Fundamentos legales y reglamentarios" se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisiones Unidas Dictaminadoras.
2. En el apartado denominado "II.- Antecedentes Generales" se relata el trámite brindado a las iniciativas con proyecto de decreto, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.
3. En el apartado denominado "III.- Objeto y descripción del proyecto legislativo" se expone, de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.
4. En el apartado denominado "IV.- Consideraciones de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, análisis del contenido y valoración jurídica del proyecto



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

legislativo" se realiza un breve análisis sobre la viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el marco jurídico vigente.

5. En el apartado denominado "VI.- Resolutivo", se detalla la resolución adoptada por estas Comisiones Unidas Dictaminadoras.

## **I. Fundamentos legales y reglamentarios**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, numeral 2, inciso a, 86, 90 numeral 1, fracciones III y XIII, 89, 93, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto por los artículos 113, 114, 135, numeral 1, fracción I, 174, 175, numeral 1, 178, 182, 183, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas Dictaminadoras se abocaron al análisis, discusión y valoración del proyecto de Decreto que se menciona.

En tal contexto, al estimar que estas Comisiones Unidas Dictaminadoras son competentes para conocer del asunto de que se trata, en este acto, respetuosamente someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **Dictamen**

## **II. Antecedentes Generales**

1. En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Senado de la República el día 15 de diciembre de 2021, el senador José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, en letras doradas, la leyenda: "Año 2021, 500 Años de Resistencia de los pueblos indígenas y afroamericanos".

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó dicha iniciativa a las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Cultura, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

2. En Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el día 01 de agosto de 2023, las senadoras Xóchitl Gálvez Ruiz y Susana Harp Iturribarría, de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afromexicanos en el Muro de Honor del Senado de la República

(PAN) y de MORENA, respectivamente, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República, la leyenda "Pueblos indígenas y afromexicanos, sustento pluricultural de la Nación".

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó dicha iniciativa a las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias del Senado de la República, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

### **III. Objeto y descripción de los proyectos legislativos**

Del análisis de las iniciativas, se aprecia que su motivación y objetivos son los siguientes:

#### **Iniciativa del senador José Narro Céspedes.**

Señala el senador iniciante, en su exposición de motivos, lo siguiente:

"Desde el año 2019, estuvimos impulsando una serie de acciones legislativas tendientes a que el año 2021 representara un parteaguas en la manera en que se tiene que recordar este año.

En ese sentido, es que el 14 de noviembre de 2019 tuve a bien presentar una Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se manifestara a favor de la conmemoración de los 500 años de la Resistencia de los Pueblos Originarios.

En tal virtud, es que el 18 de marzo de 2020, la Comisión de Asuntos Indígenas llevó el Pleno del Senado el dictamen a dicha Proposición, el cual fue aprobado. En la presentación del dictamen ante el Pleno intervino la Senadora M<sup>a</sup> Leonor Noyola Cervantes a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas, y en su calidad de Presidenta de dicha instancia legislativa. Debo mencionar que el dictamen fue aprobado en votación económica por este Pleno camaral.

Por otro lado, el 25 de marzo pasado propuse a esta Soberanía una Proposición similar a esta con la finalidad de lograr el mismo objetivo; sin embargo la misma no tuvo manera de ser analizada y aprobada con oportunidad, razón por la cual es que de manera insistente estoy nuevamente intentando sensibilizar a esta Cámara a fin de que continuemos con el esfuerzo reivindicatorio a los pueblos originarios y afromexicanos de nuestro país.



## Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afromexicanos en el Muro de Honor del Senado de la República

Durante el mes de agosto de este 2021 se llevaron a cabo una serie de conmemoraciones tendientes a resaltar los 500 años de la Resistencia de los Pueblos Originarios, modificando con esto la clásica visión de referirnos a la Conquista de la que fueron objeto todos los pueblos originarios de América, para en su lugar impulsar una nueva visión de Estado en la que tomemos en consideración y reconozcamos los siglos de resistencia de los pueblos originarios y afromexicanos.

En este contexto, es que desde este mismo Senado de la República, tuvimos a bien organizar en el mes de agosto, el Foro "2021, 500 años de la resistencia de los pueblos indígenas y afromexicanos", en el que planteamos que, a 500 años, los pueblos indígenas de México han sobrevivido al exterminio, exigiendo y dando origen a una nueva política de Estado que sea parte de la esta etapa de desarrollo nacional que estamos viviendo desde el 1o de diciembre de 2018.

Considero que debemos continuar con el impulso de la idea sobre la resistencia de la población indígenas y de afromexicanos, que emprendió el Presidente de la República, ya que es muy importante que no nos rindamos ante enorme reto.

Durante muchas décadas aprendimos una visión sobre la conquista española, y lo que hoy buscamos es resaltar la parte de la historia no tan conocida, y esa es la de los pueblos originarios, quienes hasta el día de hoy siguen luchando en contra del abandono y la marginación.

Esa debe ser nuestra lógica, modificar la visión con la que abordamos desde el Estado mexicano la temática de la resistencia indígena tras la caída de Tenochtitlan por las tropas de Hernán Cortés.

Con base en los datos oficiales según el censo de 2020, nuestro país cuenta con más de 7,3 millones de hablantes de una lengua indígena, cerca del 6% de la población, los cuales están concentrados mayoritariamente en los estados de Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero y Quintana Roo.

Justamente nuestro país se caracteriza por tener muchas diferencias y desigualdades, donde los pueblos indígenas siempre han sido excluidos y han sido olvidados de las políticas públicas que impulsa el Estado Mexicano.

Los pueblos indígenas y afromexicanos están muy lejos de ser tratados como ciudadanos con capacidad de poder ejercer todos sus derechos sociales, políticos y los demás que la Constitución les confiere. En ellos ha habido marginación e inequidad, contra la cual hoy debemos luchar para no permitir que esas situaciones se perpetúen por más tiempo, y así conseguir que se dé una movilidad



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República**

socioeconómica hacia ellos y tener así lograr que tengan un acceso efectivo a una vida digna.

En la época reciente, por razones diversas las instituciones gubernamentales han contribuido de manera importante en la forma en cómo se han producido y reproducido las políticas y relaciones de exclusión y discriminación hacia los grupos indígenas, y es por eso que debemos impulsar una reivindicación hacia los pueblos originarios y afroamericanos.

La resistencia de los pueblos indígenas tiene su origen hace 500 años, desde los primeros momentos de la Conquista, donde los sobrevivientes de la guerra, y las enfermedades importadas por los europeos que ocasionaron diversas epidemias y desembocaron en una catástrofe demográfica en la que murieron aproximadamente ocho millones de personas.

Es justamente a raíz de la Conquista de América que se dio un proceso de dominación colonial que ha durado casi cinco siglos y sigue vigente; la política del colonizador hacia el colonizado ha sido de exclusión y homogeneización, en donde los más perjudicados han sido justamente todos los miembros de la población originaria y de afroamericanos que hay en nuestro país.

Los hombres y mujeres de los pueblos indígenas y afroamericanos son los que han resistido a diversos intentos de aniquilamiento, y esa resistencia es lo que les ha permitido sobrevivir conservando un conjunto de elementos culturales que consideran propios, respecto a los cuales demandan el derecho exclusivo de tomar decisiones con base en su cosmogonía.

Los pueblos indígenas resistieron y se opusieron a las distintas formas de dominación que les habrían de imponer primero durante la conquista y la colonia, y después la que resultaría de la llamada independencia del reino de España.

En un segundo momento, a principios del siglo XX durante la Revolución, es cuando los indígenas se convierten en la base de la lucha armada e ideológica, para reivindicar parte de lo que habían perdido "Tierra y Libertad".

A pesar de las luchas en que los pueblos indígenas y afroamericanos han sido los principales luchadores en las guerras de Independencia, de la Revolución, estos continúan en situación de pobreza y desigualdad.

En la actualidad los pueblos indígenas y afroamericanos viven el mayor embate en su contra, ya que sus montes, aguas y demás recursos naturales están en la mira de empresarios, locales y extranjeros, sin el apoyo de los diferentes ámbitos de



## Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

gobierno que se ven involucrados en esos temas; una realidad es que la mayoría de las comunidades originarias padecen, además, miseria y discriminación.

Desde aquí del Senado de la República, debemos seguir trabajando para construir un marco jurídico que contribuya a preservar su integridad como colectividades, y de manera paralela a eso, también debemos emprender acciones que permitan que se modifique de manera gradual la manera en que como sociedad conocemos y entendemos este tema, ya que de lo contrario estaremos remando contra corriente.

Y una de esas múltiples acciones, me parece que radica en el hecho de tener presente todos los días, la importancia de las resistencias de los pueblos originarios y afroamericanos. En pleno siglo XXI, estos pueblos se encuentran reclamando los mismos derechos que les han sido negados a lo largo de toda la historia de México, pidiendo que se les reconozca en su derecho de existir como parte de la Nación y con todas sus diferencias políticas, jurídicas, sociales y culturales; todos debemos reconocer que su presencia es el resultado inequívoco de una voluntad de resistencia y sobrevivencia a través del tiempo, que al día de hoy han sumado 500 años.

Los motivos que detonan distintas modalidades de movilización y lucha entre los pueblos originarios y afroamericanos en el Siglo XX, así como entre otros actores generalmente del México de abajo, son agravios imputables principalmente al capitalismo en su modalidad conocida como extractivista, que fue llevada a cabo por la mayoría de las potencias coloniales.

Sin embargo, en estos momentos, no se trata de incorporar a las culturas indígenas a la cultura occidental, se trata más bien de construir la cultura de la pluralidad, en un espacio donde se admita que existen diversos valores y donde convivan las diferencias. Los pueblos originarios de estas tierras tuvieron que iniciar la lucha por sobrevivir desde la base de la pirámide social, se convirtieron en lo más pobres de los pobres; fueron los depositarios de la ignorancia, del abandono, de lo marginal y desde ahí permanecieron, sobrevivieron, crecieron e hicieron innumerables e importantes formas de interacción social, cultural y de mercado. Construyeron identidades, formas de organización y de gobierno propios que, desde la diversidad, también son México.

La inscripción en letras doradas que aquí se propone, es un modesto homenaje a la memoria de 500 años de lucha permanente y vigente, a la memoria de 500 años de resistencia de los pueblos indígenas y afroamericanos a las fuerzas opresoras que trataron infructuosamente de aniquilarlos.



## Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afromexicanos en el Muro de Honor del Senado de la República

Es un reconocimiento desde esta Cámara de Senadores a las mujeres y hombres indígenas y afromexicanos que dieron su vida ante el ente colonial español que nos invadió. Debemos rememorar la resistencia de los pueblos indígenas y afromexicanos, ya que resulta trascendental que dignifiquemos el pasado histórico que nos precede como Nación, porque nuestra cultura es la suma de todo el conjunto de procesos históricos por los que hemos atravesado en las diferentes etapas, y lo que debemos tratar de impulsar es una convivencia armónica.

En este año 2021, y a 500 años de la caída de México Tenochtitlán, considero que urge tener presente la memoria histórica, conducir, repensar y reconstruir el discurso cotidiano el término 'Conquista española' y debemos pensar en esta nueva concepción en la que se reconozca la resistencia de los pueblos originarios y de los afromexicanos." (SIC)

Por tal motivo, propone que se apruebe el siguiente decreto:

**"ÚNICO.** Se inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda:

"AÑO 2021. 500 años de Resistencia de los pueblos indígenas y afromexicanos" (SIC)

### **Iniciativa de las senadoras Xóchitl Gálvez Ruiz y Susana Harp Iturrubarría.**

Por su parte, las senadoras iniciantes argumentan lo siguiente:

"2.- La pluriculturalidad de la Nación

A) Indicadores demográficos

En México existen 68 pueblos indígenas y una innumerable cantidad de comunidades indígenas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Pueblos indígenas, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población indígena asciende 23,229,089 es decir el 19.4% de la población mexicana.

Esta cifra concuerda con la que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publica con base en los resultados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, en la que estima que, en nuestro país habitan más de 23.2 millones de personas de tres años y más que se autoidentificaron como



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República**

indígenas, es decir, que reconocieron su cultura y sus lazos culturales con alguno de los pueblos indígenas que existen en el país.

De éstas, 51.4% (11.9 millones) fueron mujeres y 48.6% (11.3 millones), fueron hombres. De los 23.2 millones de personas que se autoidentificaron como indígenas, 7.1 millones (30.8%) hablaban alguna lengua indígena y 16.1 millones (69.2%), no lo hacían.

Asimismo, en 2020, el INEGI contabilizó 2'858,588 hogares censales indígenas, lo que se traduce en 8.1% del total de hogares censales (35'219,141) en todo el territorio nacional. "De estos, 90.7% eran hogares de tipo familiar, 67.6% hogares nucleares y 31.7%, ampliados. De los hogares indígenas, 73.9% refirió que es hombre el «jefe de familia» y 26.1%, mujer. El tamaño promedio de los hogares indígenas resultó de 4.1 personas, lo que es mayor al promedio nacional, que era de 3.6 integrantes por hogar"

Respecto de las personas hablantes de lengua indígena, hay que acotar que, si bien ésta es una manifestación cultural de un pueblo indígena determinado, no hablar la lengua en nada demerita o resta el carácter de indígena de las personas.

Así se explica que en el Censo de Población y Vivienda 2020 solo se identificó a 7'364,645 personas de tres años y más hablantes de alguna lengua indígena, lo que equivale a 6.1% de la población total de ese rango de edad. De esta, 51.4 % (3'783,447) eran mujeres y 48.6% (3'581,198), hombres. Lo que nos debe llamar a preservar y a fortalecer las lenguas indígenas entre las personas que han dejado de utilizarlas.

Las entidades federativas con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena fueron: Oaxaca (31.2%), Chiapas (28.2%), Yucatán (23.7%) y Guerrero (15.5%). Estas cuatro entidades acumularon 50.5% del total de hablantes de lengua indígena en el país.

Ahora bien, de acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en México existen 11 familias lingüísticas, que agrupan a 68 agrupaciones lingüísticas (lenguas), que tienen 364 variantes lingüísticas.

Por su parte, los pueblos y comunidades afroamericanas fueron recientemente reconocidos por nuestro sistema jurídico, pero su aportación a la nación mexicana y su influencia cultural data desde la época de la Colonia.





## Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

De acuerdo con el INEGI, en México, en 2020, en México vivían 2'576,213 personas que se reconocen como afroamericanas y representaban el 2% de la población total del país. De los cuales 50% eran mujeres y 50% hombres.

De este segmento poblacional puede desprenderse que, en el año 2020, poco más del 50% de la población afroamericana se concentraba en seis entidades: 303,923 vivían en Guerrero; 296,264 en el Estado de México; 215,435 en Veracruz de Ignacio de la Llave; 194,474 en Oaxaca; 186,914 en Ciudad de México y 139,676 en Jalisco.

### B) Indicadores territoriales

La mayor parte de la diversidad cultural y de la biodiversidad de nuestro país se encuentra en territorios indígenas y afroamericanos. En ellos se ubica la mitad de las cuencas hidrográficas de México, las cuales captan cerca de la cuarta parte de agua pluvial y fluvial.

Los pueblos indígenas y afroamericanos son propietarios de la cuarta parte de los ejidos y comunidades agrarias, de pequeñas propiedades y de los recursos naturales del país.

México tiene una superficie de casi dos millones de kilómetros cuadrados y, de esa superficie, los pueblos indígenas y afroamericanos poseen alrededor de una quinta parte del territorio nacional.

Los ejidos y comunidades agrarias con presencia indígena tienen en propiedad el 60% de la vegetación arbolada del país, principalmente de bosques templados y selvas húmedas y subhúmedas.

Las principales áreas naturales protegidas se encuentran en municipios indígenas. Muchas de ellas son territorios sagrados y ceremoniales, con zonas arqueológicas que los pueblos indígenas reclaman como suyas.

Las principales presas hidroeléctricas del país: La Angostura, Malpaso, Chicoasén, Aguamilpa, Presidente Alemán, Huites, El Cajón, Zimapán, Necaxa, Temascal, Peñitas, entre otras, se ubican y abastecen de agua de los territorios indígenas.

Los pueblos indígenas y afroamericanos también aportan a la diversidad cultural de México con sus distintos rituales y ceremoniales, con sus tradiciones y diferentes formas de pensamiento filosófico. También nos aportan su cuidado de la naturaleza y sus trabajos en la agricultura, el arte y la medicina tradicional.



## Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

Estos son solo algunos indicadores y aportes sobre la población indígena y afroamericana en nuestro país, pero los números nunca van a reflejar la importancia sustancial de estos pueblos.

### 3.- Los pueblos y comunidades indígenas se reconocen en la Constitución

Para reconocer la importancia de estos pueblos, el 28 de enero de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adicionó un primer párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoció que “La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.”

Este artículo sería reformado nuevamente en el año 2001, cuando el 14 de agosto de dicho año, se publicó la gran reforma en materia indígena, que trasladó al artículo 2º constitucional, toda la regulación en la materia.

Ese artículo 2º constitucional retomó este precepto, estatuyendo, en sus primeros párrafos, que “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

Además, definió que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Con esto se formalizó lo que siempre fue una realidad: los pueblos indígenas son la base, el sustento, de nuestra identidad nacional, que es claramente pluricultural.

### 4.- El reconocimiento de los pueblos afroamericanos

Si bien los derechos de los pueblos indígenas son de reciente desarrollo, los de los pueblos afroamericanos son aún más recientes, pues, aunque estos pueblos han sido parte de la identidad y de la construcción de la Nación Mexicana desde la época colonial, estuvieron invisibilizados por siglos.

Es hasta hace menos de una década cuando se empezó a consolidar la idea de que estos pueblos tenían derechos que debían reconocerse expresamente en nuestro texto constitucional.



## Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

Si bien, muchos actores políticos y jurídicos señalaban que a estos pueblos les correspondían los mismos derechos que a los pueblos indígenas, ello por ser poblaciones equiparables, la tendencia de reconocimiento expreso fue ganando terreno tanto en el plano académico como en el legislativo.

Así, el 9 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se adicionó un apartado C, al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoció expresamente a los pueblos y comunidades afroamericanas y sus derechos.

El texto del nuevo apartado quedó como sigue:

“Artículo 2º.- ...

...  
...  
...  
...

A. ...

B. ...

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.”

Con este reconocimiento se dejó sin lugar a duda que los pueblos y comunidades afroamericanas son parte de la composición pluricultural de la Nación y, por lo tanto, su aporte e importancia es trascendental para la identidad de nuestro país.

### 5.- El Muro de Honor

En este contexto histórico, cultural y de identidad nacional, esta iniciativa tiene el objetivo de realizar un justo reconocimiento a los pueblos indígenas y afroamericanos, que son el sustento pluricultural de la Nación, inscribiéndolos en el Muro de Honor del Senado de la República.

Con ello, esta Soberanía tendrá visible, de forma perenne, la mención de estos pueblos cada que esta Cámara sesione en Pleno.” (SIC)



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afromexicanos en el Muro de Honor del Senado de la República

Por tal motivo, proponen que se apruebe el siguiente decreto:

**“Primero.** Se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda “Pueblos indígenas y afromexicanos, sustento pluricultural de la Nación”.

**Segundo.** La inscripción referida en el artículo que antecede, podrá realizarse en Sesión Solemne del Pleno del Senado de la República en la fecha y con el protocolo que sea determinado por acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.” (SIC)

#### **IV. Consideraciones de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, análisis del contenido y valoración jurídica del proyecto legislativo**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113, 117, 135, 150, 176, 177, 178, 182, 183, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás relativos y aplicables, del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, resultan competentes para dictaminar las iniciativas con proyecto de decreto que se describen en el apartado correspondiente del presente dictamen.

Estas Comisiones Unidas Dictaminadoras advierten, al analizar las iniciativas, que su objetivo y propuesta principal es decretar la inserción de un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afromexicanos en el Muro de Honor del Senado de la República.

En ese contexto, las personas integrantes de estas Comisiones Unidas destacamos que el Muro de Honor del Senado de la República fue creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2021.

Mediante dicho decreto se dispuso, en primer lugar, la creación del Muro de Honor del Senado de la República y se expidieron los criterios para las inscripciones en el mismo.

Así, el artículo 1 del decreto en cita estableció que en el Muro de Honor del Senado de la República se inscribirán en letras de bronce dorado, comúnmente denominadas letras de oro, de manera enunciativa y no limitativa, el nombre de personas, instituciones, apotegmas o acontecimientos de trascendencia nacional.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

Por su parte, el artículo 4 del mismo instrumento normativo estableció que para la determinación de la inscripción se deberán valorar los méritos, virtudes, grado de eminencia, aportaciones y servicios a la patria o a la humanidad de ciudadanos mexicanos o mexicanas; sujetándose a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, atendiendo a criterios de validez universal.

En ese contexto, estas Comisiones Unidas Dictaminadoras debemos hacer mención clara de las causas que motivan o justifican la inserción de un apotegma relativo a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República.

Como es bien sabido, en el territorio que ocupa actualmente nuestro país se ha dado una evolución constante que inicia con los primeros pobladores de estas tierras. Así, los pueblos originarios fundaron y desarrollaron civilizaciones muy avanzadas para su época, que fueron poblando el territorio y estableciendo diversas relaciones entre sí, lo que llevó al florecimiento de ciudades y culturas bien definidas y conocidas.

Así, los pueblos Maya, Tolteca, Olmeca, Mexica, Chichimeca, entre muchos otros, formaron ricas y complejas culturas con amplias tradiciones religiosas, políticas, cosmológicas, astronómicas, filosóficas, artísticas, productivas, agrícolas, entre otros aspectos, que desarrollaron a lo largo de siglos de evolución y crecimiento.

La colisión violenta de ese mundo prehispánico con el Reino de España dio pie para la construcción, a lo largo de los siglos, de una nueva cultura, sin que las culturas originarias se extinguieran por completo. Esas culturas permanecieron durante los siglos siguientes en nuestro territorio, pero, desafortunadamente, bajo un sojuzgamiento y condiciones de vulnerabilidad evidentes y graves.

En ese entonces, con la migración de personas provenientes de África, traídas en calidad de esclavos, se inició también la conformación de los pueblos afroamericanos que hoy conocemos.

Pero, a pesar de haber sido relegadas a la pobreza, a la marginación, a la falta de oportunidades, estos pueblos y culturas centenarias han formado parte indisoluble de la Nación Mexicana.

Por ello, nuestro actual artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce en sus primeros cinco párrafos, los siguientes elementos:



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

- 1.- La indivisibilidad de la Nación Mexicana;
- 2.- La composición pluricultural de dicha Nación, sustentada en sus pueblos indígenas;
- 3.- La identificación de quiénes son los pueblos indígenas;
- 4.- El reconocimiento de la conciencia de su identidad indígena; y
- 5.- El reconocimiento de sus derechos específicos.

Estos párrafos establecen textualmente lo siguiente:

**“Artículo 2o.** La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

[...]”

Por su parte, el apartado C, de dicho ordinal constitucional, reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, como parte de la composición pluricultural de la Nación y les atribuye los mismos derechos que están reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas.

Dicho apartado señala textualmente lo siguiente:

**“Artículo 2o. ...**

...



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

...

...

...

A. ...

B. ...

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social."

Así, es irrefutable que los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas ni siquiera requieren un análisis detallado para saber que son quienes nos han dado identidad nacional y quienes han forjado esta patria que hoy conocemos.

Esto es incluso reconocido, como ya se ha señalado, en el propio texto constitucional, que es fundacional de nuestra nación y de nuestra identidad nacional.

En ese sentido, es evidente que incluir un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República no solo es deseable, sino que constituye una deuda de esta Cámara con estos pueblos y con las personas que los integran.

Ahora bien, apreciamos que existen dos apotegmas diferentes propuestos para tal inserción. En primer lugar, el senador José Narro Céspedes propuso la inclusión del siguiente: "AÑO 2021. 500 años de Resistencia de los pueblos indígenas y afroamericanos".

Por su parte, las senadoras Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y Susana Harp Iturribarría propusieron el siguiente: "Pueblos indígenas y afroamericanos, sustento pluricultural de la Nación".

Como es fácil de apreciar, ambas frases aluden al carácter glorioso de los pueblos indígenas y afroamericanos.



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República**

En ese sentido, si bien reconocemos que el 2021 fue un año importante en la historia nacional, pues constituyó, como bien lo señala el senador iniciante, el aniversario número 500 de la lucha de los pueblos indígenas y afroamericanos, estimamos que dichos pueblos deben ser reconocidos por sí mismos, por su resistencia y por su aporte a la Nación.

Así, al revisar la siguiente propuesta, encontramos que la alusión es dirigida directamente a los pueblos indígenas y afroamericanos, y los reconoce, tal y como lo establece nuestra Constitución, como el sustento pluricultural de la Nación.

Reconocer a estos pueblos y hacerlo en su carácter de sustento pluricultural de la Nación también implica y conlleva el reconocimiento de todos sus aportes al engrandecimiento de la nación mexicana tales como su patrimonio material y cultural, socioeconómico, tradicional, cosmogónico e, incluso, sus luchas y resistencias.

Por ello, consideramos que la lucha de 500 años y lo establecido en la Constitución, como nuestro ordenamiento fundacional proyecta hacia el pasado, el presente y el futuro, el reconocimiento y la importancia de los pueblos indígenas y afroamericanos para todos nosotros.

Es claro que los pueblos indígenas y afroamericanos no pueden hacer falta en la sede de este Poder Legislativo y, por ello, incluir el apotegma "A 500 años los Pueblos indígenas y afroamericanos, son el sustento pluricultural de la Nación", en el Muro de Honor del Senado de la República es una acción que asegura que en nuestras sesiones y al momento de tomar decisiones trascendentales para la Nación, recordemos que dicha Nación está basada en esos pueblos y que a ellos nos debemos.

Por tal motivo, estas Comisiones Unidas Dictaminadoras concuerdan plenamente con los argumentos y las consideraciones formuladas en las iniciativas que se han descrito.

En razón de lo antes expuesto, fundado y motivado, las senadoras y los senadores integrantes de estas Comisiones Unidas Dictaminadoras consideramos que es viable aprobar, las iniciativas de cuenta, con las consideraciones y modificaciones que se han señalado, para que, en caso de así hacerlo el Pleno de este Senado de la República, se ordene la inscripción, en términos de lo establecido en el Decreto por el que se crea el





Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

Muro de Honor del Senado de la República y se expiden los criterios para las inscripciones de honor que se realicen en el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2021, del apotegma "Pueblos indígenas y afroamericanos, sustento pluricultural de la Nación".

## V. Resolutivo

En virtud de las consideraciones y argumentos jurídicos y fácticos antes vertidos, los integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras del Senado de la República estimamos procedente proponer la aprobación de las iniciativas con proyecto de decreto que ha sido analizadas en el presente dictamen, en los términos que han sido planteados, por lo que si ello fuese aprobado por la mayoría de los votos presentes por parte de esta H. Soberanía, deberá ordenarse la inscripción del apotegma referido en el Muro de Honor del Senado de la República.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 178, 182, 183, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y 220 del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sometemos al Pleno de la Cámara de Senadores la aprobación del siguiente proyecto de:

### **DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL APOTEGMA "A 500 AÑOS LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS SON EL SUSTENTO PLURICULTURAL DE LA NACIÓN".**

**Artículo Único.** La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión decreta lo siguiente:

**"Primero.** Se inscribe en letras de oro, en el Muro de Honor del Senado de la República, el apotegma "A 500 años los Pueblos indígenas y afroamericanos son el sustento pluricultural de la Nación".

**Segundo.** La inscripción referida en el artículo que antecede, podrá realizarse en Sesión Solemne del Pleno del Senado de la República en la fecha y con el protocolo que sea determinado por acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores."



Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

### **Transitorios**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Dado en el Senado de la República, a los veintiséis días de septiembre de dos mil veintitrés.




Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

<b>Comisión de Asuntos Indígenas</b>			
<b>Lista de votación</b>			
<b>Senadoras y senadores</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
 <b>Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz</b> Presidenta			
 <b>Sen. Casimiro Méndez Ortiz</b> Secretario			
 <b>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat</b> Integrante			
 <b>Sen. Susana Harp Iturribarría</b> Integrante			
 <b>Sen. M. Citlali Hernández Mora</b> Integrante			
 <b>Sen. Lucy Meza</b> Integrante			
 <b>Sen. Nestora Salgado García</b> Integrante			
 <b>Sen. Noé Castañón</b> Integrante			
 <b>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado</b> Integrante			





Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

**COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS  
LISTA DE VOTACIÓN**

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, <b>Presidenta.</b></p>			


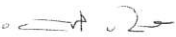


Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE VOTACIÓN			
SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Casimiro Méndez Ortiz, Secretario			





Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE VOTACIÓN			
SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Susana Harp Iturribarría, Integrante</p>			





Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE VOTACIÓN			
SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. M. Citlalli Hernández Mora , Integrante</p>			





Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE VOTACIÓN			
SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Lucy Meza, Integrante			





Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sobre dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE VOTACIÓN			
SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Nestora Salgado García , Integrante			






## 16° Reunión Ordinaria Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

13 de noviembre de 2023  
16:00 hrs

(Modalidad a distancia)  
Plataforma digital "Cisco Webex Meetings"

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; sobre dos Iniciativas con proyecto de Decreto por el que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República.

### Sentido del Voto

Senadora	A favor	En Contra	Abstención
 <b>Minerva Hernández Ramos</b> Presidenta 			






## 16° Reunión Ordinaria Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

13 de noviembre de 2023  
16:00 hrs

(Modalidad a distancia)  
Plataforma digital "Cisco Webex Meetings"

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; sobre dos Iniciativas con proyecto de Decreto por el que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afromexicanos en el Muro de Honor del Senado de la República.

### Sentido del Voto

Senadora	A favor	En Contra	Abstención
 <b>Cecilia Margarita Sánchez García</b> Secretaria 			




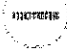
## 16° Reunión Ordinaria Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

13 de noviembre de 2023  
16:00 hrs

(Modalidad a distancia)  
Plataforma digital "Cisco Webex Meetings"

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; sobre dos iniciativas con proyecto de Decreto por el que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República.

### Sentido del Voto

Senadora	A favor	En Contra	Abstención
 <b>Ifigenia Martínez Hernández</b> <b>Secretaria</b> 	<i>Martínez</i>		




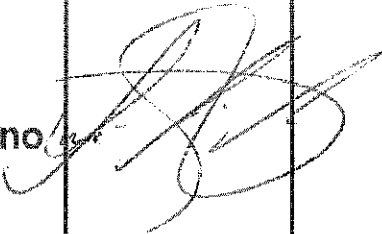
**16° Reunión Ordinaria  
Comisión de Reglamentos y Prácticas  
Parlamentarias**

13 de noviembre de 2023  
16:00 hrs

(Modalidad a distancia)  
Plataforma digital "Cisco Webex Meetings"

**Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; sobre dos Iniciativas con proyecto de Decreto por el que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República.**

**Sentido del Voto**

<b>Senadora</b>	<b>A favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
 <b>Rocío Adriana Abreu Artiñano</b> <b>Integrante</b>	✓ 		





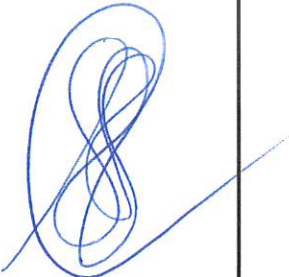
## 16° Reunión Ordinaria Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

13 de noviembre de 2023  
16:00 hrs

(Modalidad a distancia)  
Plataforma digital "Cisco Webex Meetings"

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; sobre dos Iniciativas con proyecto de Decreto por el que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afroamericanos en el Muro de Honor del Senado de la República.

### Sentido del Voto

Senador	A favor	En Contra	Abstención
 <b>Raúl de Jesús Elenes Angulo</b> <b>Integrante</b> 			




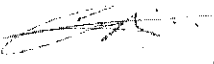

## 16º Reunión Ordinaria Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

13 de noviembre de 2023  
16:00 hrs

(Modalidad a distancia)  
Plataforma digital "Cisco Webex Meetings"

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; sobre dos Iniciativas con proyecto de Decreto por el que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afromexicanos en el Muro de Honor del Senado de la República.

### Sentido del Voto

Senadora	A favor	En Contra	Abstención
 <b>Claudia Esther Balderas Espinoza</b>  <b>Integrante</b>  			




## 16° Reunión Ordinaria Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

13 de noviembre de 2023  
16:00 hrs

(Modalidad a distancia)  
Plataforma digital "Cisco Webex Meetings"

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; sobre dos Iniciativas con proyecto de Decreto por el que se inscribe un apotegma alegórico a los pueblos indígenas y afromexicanos en el Muro de Honor del Senado de la República.

### Sentido del Voto

Senador	A favor	En Contra	Abstención
 <b>Luis David Ortiz Salinas</b>  Integrante 